

Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-AJ-2020-0168-M

Quito, D.M., 24 de junio de 2020

**PARA:** Srta. Abg. Johana Patricia Castellanos Toscano  
**Administradora Zonal de Calderón**

**ASUNTO:** INFORME DE ACCIONES REALIZADAS

De mi consideración:

Por medio del presente informo las acciones realizadas para la legalización el lote de terreno No. SEIS situado en la parroquia Llano Chico, precio No. 5190054:

- 1.- Mediante sentencia de fecha seis de marzo de 1997 el Juzgado Noveno de lo Civil de Pichincha resolvió "(...)" que el lote de terreno de una extensión de 2.4 hectáreas, que sean donados a la población para que esta lo destine a obras sociales, deportivas y culturales, con la condición de que estas obras lleven el nombre del señor Manuel Benítez Ruiz "(...)"
- 2.- El 12 de diciembre de 2018, mediante Acta Notarial de Subsistencia e Insinuación para Donar, el Notario Dr. Edward Franco concedió la respectiva autorización para proceder con la donación como cuerpo cierto del lote de terreno número 6 en favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
- 3.- Mediante Oficio No. DMF-DIR-0384-2019 de 12 de abril de 2019, la Directora Financiera indico al Administrador Zonal Calderón de esa fecha, que para el pago del impuesto predial para el proceso de regularización a favor de municipio se requiere entre otros, se "(...)" *debe actualizar toda la ficha catastral para proceder con la legalización de la transferencia de dominio a favor de la municipalidad*", ya que la fecha se puede apreciar 3 propietarios: Benítez Armado Guillermo desde el 2013 al 2019, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito del 2012 al 2015, Benítez Armado Guillermo Alejandro y otros desde 2019.
- 4.- Mediante Oficio No. DMF-DIR-0622-2019 de 05 de junio de 2019, la Directora Metropolitana Financiera, indicó al Administrador Zonal Calderon de esa fecha, que para proceder con la actualización de la ficha catastral se requiere los siguientes documentos:
  - Certificado actualizado del registro de la propiedad
  - Copia de la escritura madre
  - Copia de la donación realizada al Municipio de Quito
  - Copia de la sentencia de partición Judicial del año 1998
  - Plano de Partición
- 5.- En base al requerimiento de la Directora metropolitana Financiera esta administración a partir del 16 de julio de 2019, al conocer el caso, solicitó a Registro de Propiedad el certificado de gravamen, certificado que fue emitido el 29 de octubre de 2019
- 6.- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2019-1999-O de 20 de noviembre de 2019, se solicitó a la Directora Metropolitana Financiera, la actualización de la clave catastral y se remitió la

**Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-AJ-2020-0168-M**

**Quito, D.M., 24 de junio de 2020**

siguiente documentación conforme lo solicitado en el Oficio No. DMF-DIR-0622-2019 DE 05 de junio de 2020:

Certificado actualizado del registro de la propiedad  
Copia de la escritura madre  
Copia de la donación realizada al Municipio de Quito  
Copia de la sentencia de partición Judicial del año 1998  
Plano de Partición.

7.- Con Oficio No. GADDMQ-DMC-GCE-2019-1641-O de 09 de diciembre de 2019, el Coordinador de Gestión Catastral Especial, informó al Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles lo siguiente:

- *"(...) solicita informar, y de ser el caso, enviar la escritura de DONACIÓN debidamente registrada, considerando que en el punto 7 de este oficio solo se menciona a la minuta"*
- *"Por otro lado, esta Dirección informa que se procederá a solicitar el borde de quebrada a la unidad correspondiente a fin de saber con exactitud el área a ser donada, toda vez que este no está graficado en el levantamiento inicial y en el ACTA NOTARIAL, linderos sur dice que colinda con BORDE DE QUEBRADA".*
- *"Finamente esta Dirección solicita su apoyo en la coordinación con la Administración Zonal Calderón a fin de contar con el plano en digital del levantamiento para poder solicitar el mencionado borde, así como el plano de fraccionamiento descrito en el punto No. 4".*

8.- En base a lo indicado por el Coordinador de Gestión Catastral Especial, esta Administración procedió realizar a una inspección al lote 6 del predio 5190054, verificando que existe desactualización de obras en infraestructura en el plano topográfico así como también desplazamiento de lindero sur junto al borde superior de quebrada, que deben ser corregido para poder determinar el área real a ser donada.

En virtud de lo antes indicado, en la actualidad la Administración se encuentra realizando un nuevo levantamiento planimétrico, a fin de obtener el área real de lote 6, lo cual permitirá realizar la actualización de la ficha catastral.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes

Atentamente,

**Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-AJ-2020-0168-M**

**Quito, D.M., 24 de junio de 2020**

*Documento firmado electrónicamente*

Dra. Neyra Mercedes Bravo Calderon  
**SUBPROCURADORA ZONAL**

